Proyecto de Ley N° 4729/2019-CR.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA N° HU - 114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

El Congresista de la República que suscribe, **ROGELIO ROBERT TUCTO CASTILLO**, en el ejercicio del derecho de iniciativa que el confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del Grupo Parlamentario "Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad", que propone el siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 SEP 2019
RECIBIDO
Firma ____ Hora 16:51

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República,
Ha dado el Proyecto de Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA N° HU - 114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTICULO 1°: Objeto de la Ley
Declárese de necesidad pública y de interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad de la vía departamental, Ruta N° HU - 114: trayectoria: Puente Huancachupa - La Esperanza; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco".

ARTICULO 2°: Intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Exhórtese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones intervenir en el marco de sus competencias en la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad de la vía departamental, Ruta N° HU - 114: trayectoria: Puente Huancachupa - La Esperanza; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco.

ARTICULO 3°: Incorporación de saneamiento físico legal de acuerdo al Plan de Afectaciones, Compensación y Reasentamiento Involuntario

409568. ATD

Incorpórese la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de transitabilidad de la vía departamental, Ruta N° HU - 114: trayectoria: Puente Huancachupa - La Esperanza; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco", dentro del marco y alcances del Plan de Afectaciones, Compensación y Reasentamiento Involuntario, el saneamiento físico legal de la propiedad privada y pública a fin de asegurar que la población afectada por el proyecto reciba una compensación justa y soluciones adecuadas a la situación generada por éste.

ARTICULO 4°: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, Agosto del 2019.

Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO
Congresista de la República

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Directivo Portavoz
GRUPO PARLAMENTARIO FRENTE AMPLIO,
POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD

H. MORALES

LAPO

EDILBERTO CURPOL

WILBERT ROZAS

Rolando Rodríguez

Edmundo Del Águila H.

MULDER

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de SETIEMBRE del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4729 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

a) Actual brecha de infraestructura vial en Huánuco

En nuestro país, el transporte es una herramienta básica, que tiene un enfoque integral, para permitir la conectividad de las distintas zonas a nivel nacional, siendo fundamental para poder brindar movilidad de las personas, así como las mercancías de forma oportuna y segura.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 65°, como deber del Estado, la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, lo que se estableció como un principio rector para el Estado, por lo que el Estado tiene la obligación de defender los intereses de los consumidores y los usuarios, lo cual se plasma en dos obligaciones genéricas: deber de garantizar el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentren a disposición del mercado y velar por la salud y la seguridad de las personas en su condición de consumidoras o usuarias.

La red vial en nuestro país está dividida en tres niveles:

(i) Red Nacional;
(ii) Red Departamental (Regional);
(iii) Red de caminos vecinales.

La primera red está conformada por tres grandes ejes longitudinales y corredores transversales que tiene como objetivo vincular a las capitales de departamento, siendo la base del sistema de carreteras del país; la red departamental está conformado por rutas que articulan las capitales de los departamentos y la vecinal está conformada por las que enlazan las capitales distritales y centros poblados importantes con la capital de la provincia.

Actualmente la longitud de la red vial existente es de 175,053.30 Km.; de los cuales 28,856.1 Km. (16.5%) corresponde a carreteras nacionales que están bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de éstas, las carreteras pavimentadas ascienden a 21,434.0 Km, equivalente al 79.1% de la red vial nacional existente a diciembre del 2018[1].

Hoy en día vivimos en una constante economía que cambia diariamente y está a la vanguardia de la globalización, en la cual la producción es intercambiada geográficamente por lo que la calidad de la infraestructura vial debe de ser notable. Lamentablemente en la Región Huánuco posee un déficit en infraestructura de transporte lo que perjudica directamente a la economía local productiva relacionada a la agricultura entre otros.

La real situación diagnosticada en la carretera departamental ruta N° HU – 114; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco, radica básicamente en la generación de tráfico de carretera con tráfico urbano lo que conlleva a la sobresaturación del flujo vehicular ante la demanda de las vías

[1] "Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios", Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Programa Multianual de Inversiones 2019-2022, pág. 1.

urbanas de la ciudad de Huánuco, lo que conlleva también a un incremento en los tiempos de viaje así como pérdidas económicas de los actores que participan del sistema de transportes. El alto costo en el transporte de personas y mercancías está vinculado a que el sector transportes presenta una infraestructura inadecuada, así como la insuficiente provisión de recursos financieros.

Carretera departamental ruta N° HU – 114 ubicado en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco

Es evidente las inadecuadas condiciones de transitabilidad vial de la carretera departamental ruta N° HU – 114; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco. Se debe de tener en cuenta que la Región Huánuco destaca por la potencialidad productiva en el sector agrícola, agropecuario, forestal e hidroenergetico, ya que cuenta con la presencia de recursos hídricos como el Río Huallaga y del Rio Marañón que conforman un eje de desarrollo económico de la Región Huánuco. En mérito a ello es de imperiosa necesidad de mejorar y construir el pavimento de una longitud de 10.63km, así como brindar a la vía el correcto ordenamiento, adecuación y dotación de señalización, semaforización y seguridad vial.

A través de la ejecución del presente proyecto se promueve la economía nacional a través del crecimiento en cuanto a la inversión de infraestructura y la diversificación del sector transporte, ya que la inversión de la infraestructura vial está asociada con el costo de transportes en los productos ya que mientras tengamos redes viales más eficientes y seguras impactara positivamente en el productor ante los menores costos de acceso a sus suministros.

En la etapa de preinversión la viabilidad del proyecto se encuentra sustentada en los acuerdos de consejo de las Municipalidades de Amarilis y Pillco Marca aprobando y autorizando la suscripción del convenio tripartito con el Gobierno Regional de Huánuco, los cuales son:

- Acuerdo de Consejo N° 07-2019-MDA/CM de la Municipalidad Distrital de Amarilis
- Acuerdo de Consejo N° 042-2019-MDPM/CM de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Asimismo, existen actos preparatorios a la ejecución del proyecto como emisión de documentación a la empresa Electrocentro, SedaHuanuco, Emapa San Luis, así como operadoras de telefonía móvil y cable para asegurar la factibilidad de servicios en el caso se produzca interferencias, así como la coordinación de las concesiones de los paraderos existentes de acuerdo a los parámetros urbanísticos que desarrollan las citadas Municipalidades.

Como es de conocimiento entre las principales causas de los accidentes de tránsito están vinculados a la inseguridad vial relacionada a la falta de conciencia y responsabilidad de la población respecto de las reglas de conducta indispensables para el uso de la red vial, en cuanto se trata de conductores o peatones. Asimismo, la calidad del transporte público urbano está relacionada directamente con la calidad de vida en la ciudad, esta ausencia de regulación y planificación de la red vial y de las rutas nos conducen a un desorden y costos elevados para toda la población que transita por esa red vial.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO

Falta de cruces vehiculares en la Carretera departamental ruta N° HU – 114 ubicado en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la Provincia de Huánuco

Se puede concluir que la finalidad del presente proyecto está vinculada con el bien común de la sociedad al mejorar la calidad de vida o la satisfacción de sus necesidades. La Región Huánuco destaca en diversos sectores entre ellos el turismo el cual se ha convertido en motor de la economía local por lo que necesita contar con una infraestructura vial básica y los servicios necesarios para que esta actividad económica se desarrolle de la mejor forma, generando oportunidades de

empleo y entre otras cosas empleo, ingresos, aprovechamiento de oportunidades y el desarrollo de capacidades. Es necesaria una visión de sistema integral de transporte en el momento de evaluar los proyectos puesto que, por ejemplo, los proyectos de carreteras forman parte de la red de transporte nacional y permiten vincular las zonas de producción con las de consumo, así como también permiten el acceso a los nodos de comercio exterior como los puertos y las fronteras.

Por ello, a través de la presente iniciativa se busca priorizar las condiciones adecuadas de transitabilidad vial de la carretera departamental, objeto del proyecto de inversión publica: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA N° HU - 114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

II. INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El efecto de la presente propuesta legislativa sobre la legislación nacional, implica promulgar una ley a través de la cual se facilite un marco legal para la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA N° HU - 114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" a fin de reducir lo brecha de infraestructura existente en nuestro país, brindar conectividad entre las poblaciones de Amarilis y Pillco Marca.

III. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La vigencia de la presente Ley no irroga gasto al Estado ya que los beneficios que brinda están orientados a brindar una inversión para el desarrollo de las localidades de Huánuco, Amarilis y Pillco marca de la Región Huánuco,

El presente proyecto de ley tiene como finalidad facilitar y agilizar la infraestructura de la vía y lograr el desarrollo socio económico de la zona de influencia de la referida red vial, la población del área de influencia será considerada a todos los habitantes de la Provincia de Huánuco que al año 2019 han ascendido a 301515 habitantes y al año 2020 ascenderán a 304270 habitantes[2].

La construcción de la citada red vial tendrá un impacto positivo en la Región Huánuco entre los cuales destacan:

---

[2] Resumen Ejecutivo del estudio a nivel de perfil del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DEPARTAMENTAL, RUTA N° HU - 114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", pág. 05.

- Mejora en la calidad de vida de la población en términos de reducción de tiempo de viaje
- Desarrollo en los sectores agrícola y turismo, al reducir costos de traslado de productos, así como la mejora de las condiciones de acceso a los visitantes de otras zonas.
- Aumento de la seguridad vial.
- Incremento de la movilidad y acceso de la población en la zona de influencia de la carretera
- Promover la conectividad de la población de Pillco Marca, Amarilis y Huánuco.
- Reducción de brecha existente en infraestructura en la Región Huánuco al vincular a las poblaciones más alejadas, teniendo impacto en la mejora económica de la población.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa legislativa está vinculada a:

- Diecinueveava Política de Estado: "*Desarrollo sostenible y gestión ambiental*", el cual desarrolla la política nacional ambiental, económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

- Vigésima Primera Política de Estado: "*Desarrollo en infraestructura y vivienda*", el cual está enfocado en elaborar un plan nacional de infraestructura para desarrollar una red vial que permita fluidez en los negocios, así como brindarle al país más competencia, desarrollo sostenible en un entorno adecuado.